



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 589-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Agosto del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de agosto del 2011, el informe N° 73-2011-AS-OP/MPP y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante solicitud de vistos la Sra. Rosa Mercedes Escobedo Abanto de 51 años de edad, hace de conocimiento que su esposo Sr. Víctor Alberto Pizarro Ventura de 43 años se encuentra delicado de salud por haber contraído un virus (tuberculosis bacterial – mennig), por tal motivo solicita una subvención económica con el fin de comprar sus medicamentos recetados.

Que, con informe N° 73-2011-AS-OP/MPP de fecha 12.08.2011, promovido por la Asistente Social - Sra. Carmen R. Urteaga Cabrera, precisa que el estado de salud del trabajador obrero Víctor Alberto Pizarro Ventura, es grave, el cual ha permanecido por más de un mes en cuidados intensivos en el Hospital de Es Salud Chocope, sufriendo convulsiones fiebres y dolores de cabeza, practicándole una tomografía diagnosticándole la enfermedad tuberculosis bacterial (mennig) que podría haber percibido en el trabajo. Asimismo indica que actualmente se encuentra de alta, recetándole el médico de 11 a 14 grageas diarias por el tiempo de 6 meses que dura el tratamiento, en cuanto a su situación económica solo cuentan con los del trabajador en mención, para la canasta familiar de 4 miembros y 1 hija en edad escolar. Por tal motivo solicita que el Despacho de Alcaldía apoye con S/. 600.00 Nuevos Soles o lo que se estime conveniente.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 25 de agosto del 2011, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. ROSA MERCEDES ESCOBEDO ABANTO, los cuales serán utilizados en la compra de medicamentos para el tratamiento del trabajador obrero Sr. Víctor Alberto Pizarro Ventura, por encontrarse delicado de salud con una enfermedad de tuberculosis bacterial (mennig).

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Asistente Social
Archivo